



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico**

Nota nº 84/20

Asunción, 04 de Mayo de 2020.

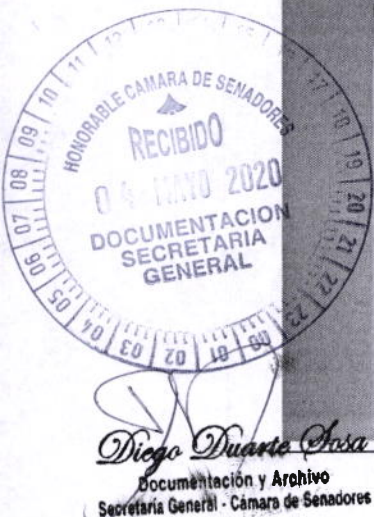
**Señor
Dr. Blas Antonio Llano Ramos, Presidente
Honorable Cámara de Senadores**

Tengo el alto honor de dirigirme a Usted a los efectos de presentar pedido de Informe al Instituto de Previsión Social (IPS), del llamado a Licitación identificado con el ID: 374857- LPN por la modalidad de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, para la supuesta adquisición de un Sistema de Gestión Hospitalaria para el Hospital Regional y Centro Asistenciales del IPS en el Departamento del cual provengo, Alto Paraná.

Estimado presidente y queridos colegas, inicio este relatorio informándoles que el Instituto de Previsión Social, sorprendentemente y en plena crisis pandémica ha decidido llevar adelante una Licitación Pública Nacional y adjudicar la misma, estando el país sumido en una crisis a todas luces preocupante, donde todos los días escuchamos que los recursos son escasos, donde todos los sectores están haciendo un sacrificio enorme en cuanto a ajustes de cinturones y asignaciones refiere, sin distinción alguna, es decir donde todos, mejor dicho, después de esta situación que vengo a denunciar, había sido que no son todos, pero somos casi todos, los que estamos entendiendo y acompañando el clamor del pueblo, que a gritos pide priorizar al sector salud y los programas sociales, debido a la larga cuarentena por la que hemos pasado. Y es ahí donde no deja de sorprender que una vez más el IPS, a tambor batiente, pretenda destinar la nada despreciable suma de Guaraníes TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL , Gs.39.886.229.000, en la "compra de un software de gestión" siendo beneficiaria de dicha adjudicación la Firma GREEN SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo RUC según datos de la Subsecretaría de Estado de Tributación es 80079298-0, teniendo como representante dicha empresa al señor Hugo Wilson Armoa, conforme a datos abiertos extraídos de la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP. Podrían decirnos tal vez desde el Instituto de Previsión Social que precisan y están en la necesidad de adquirir dicho software, para una mejor gestión de sus actividades en el Departamento, situación probable, que requiere se aclare a través de este pedido de informes, en el plazo que establece la Constitución Nacional, y si es posible antes inclusive, porque precisamente el Departamento de Alto Paraná lo que viene reclamando a través de todas las fuerzas vivas no es precisamente la provisión de un software de gestión, sino de infraestructura hospitalaria, respiradores, camas, salas de terapia intensiva, reactivos, equipos de PCR y otras de alta complejidad, que había sido es posible comprar de existir voluntad política de la máxima autoridad institucional, como lo estamos relatando en estas breves líneas, al decidir el CONSEJO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL y su máxima autoridad, el PRESIDENTE DEL INSTITUTO, comprar software y desatender el equipamiento y la ampliación de la misma.

Pero no solo ese dato es llamativo en el llamado arriba citado, les reitero con ID: 374.857, según se observa en la pagina de la DNCP. Véase el siguiente link <https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/green-sociedad-anonima.html#adjudicaciones> nos encontramos que la empresa agraciada con la presente LPN del IPS, tiene como antecedente, haber proveído nteriormente al estado por una suma minúscula, que se presenta a continuación:

ID de Licitación	Nombre de la Licitación	Categoría	Tipo de Procedimiento	Convocante	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
391178	MANTENIMIENTO DE REDES-AD REFERENDUM	7.- Servicios Técnicos	CD - Contratación Central	Fab. de Ing. Agronómica / Universidad Nacional del Este	6 78 000 000	Licitación Adjudicada	Ver Contrato
374857	LPN NBE 165-19 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-AD REFERENDUM 2020	24 - Equipos accesorios y dispositivos complementarios de cirugía, endoscopia de laparoscopia, de cirugía de columna, de cirugía de próstata, de cirugía de urología, de cirugía de ginecología y de cirugía de pediatría.	LPN - Licitación Pública Nacional	Instituto de Previsión Social (IPS)	39.886.229.000	Licitación Adjudicada	Ver Contrato





**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico**

Se puede observar que como único antecedente de provisión al estado aparece una contratación directa de Gs 78.000.000, por mantenimiento de redes, a la FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, de la UNE, en el mes de Octubre del año 2018, tiempo desde el cuál dejó de operar con el sector público paraguayo, para reaparecer en el éter de las compras públicas con esta nada despreciable adjudicación de Guaraníes TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL, Gs.39.886.229.000.

Ante estos hechos llamativos, es que solicito sea remitido el presente Proyecto de RESOLUCIÓN DE PEDIDOS DE INFORME que contiene el siguiente cuestionario.



**Dra. Zulma Gómez
SENADORA DE LA NACIÓN**



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico**

PREYECTO DE RESOLUCIÓN

Que pide informe al Instituto de Previsión Social, sobre el llamado a Licitación por la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, bajo el ID: 374.857.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art 1°) Remita documentos internos generados por las dependencias del Instituto de Previsión Social, autenticados y digitalizados, donde solicitan la compra del software para aplicado como Sistema de Gestión Hospitalaria para el Hospital Regional y Centro Asistenciales del Alto Paraná, donde se detalle costos estimativos, sistema de cálculos de esos costos estimativos, justificación técnica y económica de la adquisición, el costo de oportunidad estimado de no adquirir dicha sistema, detallando el/los nombre/s del empleado/s del IPS, que ha/n requerido la compra de dicho sistema, su número de CI, la dependencia donde presta servicio, antigüedad en la institución, denominación en el anexo del personal del cargo que ocupa/n, funciones que cumplen y remuneración mensual del/os funcionario/s que han requerido la compra de dicho sistema.

Art 2°) Remita copias autenticadas y digitalizadas de las aprobaciones de los superiores de los funcionarios, donde estos funcionarios superiores justifican y aprueban el pedido generado en la dependencia, origen del pedido, citado en el artículo primero, debiendo detallarse, el nombre y apellido de esos responsables superiores, CI, denominación del cargo en el anexo del personal de esos funcionarios superiores, resolución del IPS por la cuál se le asigna funciones y responsabilidades a cumplir, monto de remuneración mensual de el/los funcionarios superiores, discriminado por objeto del Gasto.

Art 3°) Remita copia autenticada y digitalizada de los costos estimativos elaborados, documentos de mercadeo e investigación de costos que sustenten el precio estimativo institucional, aclarando que empresas fueron consultadas para ese efecto. Aclare si han incluido al CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNA, en sus invitaciones a cotizar. En caso de ser negativo, las razones de no haberla considerado.

4°) Remita copia autenticada y digitalizada del acta de apertura de ofertas, las ofertas propiamente recibidas de los oferentes y todos los documentos que formaron parte de las exigencias previstas y a cumplir por los oferentes, notas remitidas por el IPS solicitando aclaración o documentos no formales luego de la apertura de Ofertas, si las hubiere. Detalle además taxativamente el nombre de los funcionarios que han procedido a evaluar las ofertas, sus números de Cédula de identidad policial, la denominación del cargo en el anexo del personal del IPS sobre la cual se les liquida el salario, la función que cumple dentro de la institución, las remuneraciones mensuales que perciben cada uno de ellos, discriminado por objeto del gasto, debiendo asimismo remitir copia de las resoluciones por la cual se le asigna a cumplir las funciones que justifican el pago de sus salarios mensuales.

Art 5°) Remita copia autenticada y digitalizada de la sesión del CONSEJO de Administración del IPS, donde consta el orden del día y la fecha donde se ha aprobado la adjudicación de la presente LICITACIÓN A LA BAJA ELECTRONICA, por la modalidad de la SUBASTA, la separata, acta de consejo o documento oficial con la denominación que tuviere, donde conste las alocuciones hechas por cada miembro del Consejo, si existiere, referente a la Licitación con ID: 374857, y los documentos acercados a dicho Consejo para su estudio y aprobación respectivamente.

Art 6°) Exigir la remisión de dichas documentaciones en el plazo máximo de 15 días y de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y sus reglamentaciones vigentes.

Art 7°) De forma

